

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO- ANTOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 DEL C. GENERAL PROCESO

RADICADO 05.088.31.03.002.2015.0339.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, concordante con los artículos 318 y 319 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte contraria, del RECURSO DE REPOSICIÓN que antecede.

FIJADO EL DÍA 15 DEL MES DE julio DE 2020 A LAS 08.00 AM
DESIJADO EL DÍA 21 DEL MES DE julio DE 2020 A LAS 05.00 PM


GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA